



Municipalidad
de Chillán Viejo

499 - SE 18,
Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,

2300
12 JUL 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3.- La necesidad de adquirir entradas al zoológico para los alumnos usuarios del programa de 4 a 7 y sus apoderados, según se solicita en la orden de pedido Nro. 367/DIDECO.
- 4.- Los términos de referencia que se describen a continuación para la adquisición de entradas a zoológico:
 4. A.- Se solicita cotización para la adquisición de entradas a zoológico.
 4. B.- Se evaluará de la siguiente manera:

PRECIO	$\frac{\text{Menor precio ofertado} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	70%
SERVICIO ADICIONAL	El proveedor que indique que posee servicio adicional gratuito obtendrá 100 puntos, en caso de no indicar o que no incluya servicio adicional tendrá 0 puntos.	30%

5.- Se recibieron las siguientes cotizaciones con la información:

N°	Proveedor	Rut	Monto Total	Servicio Adicional
1	Zoológico Los Ángeles Limitada	76.750.154-4	\$138.500	Indica Cobro
2	Parque Zoológico Concepción SPA	77.840.460-5	\$270.300	Indica Souvenir, Snack y Otros.
3	Parque Safari Chile S.A.C.	76.041.632-0	\$182.000	Indica Cobro

6.- Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados en el punto Nro. 4.B del presente acto administrativo:

Proveedor	Monto	Ptje.	Nota	Servicio Adic.	Ptje.	Nota	Total
Zoológico Los Ángeles Limitada	\$138.500	100	70	Indica Cobro	0	0	70
Parque Zoológico Concepción SPA	\$270.300	51,24	35,87	Indica Souvenir, Snack y Otros.	100	30	65,87
Parque Safari Chile S.A.C.	\$182.000	76,1	53,27	Indica Cobro	0	0	53,27

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario el cual propone realizar adquisición de entradas a zoológico con empresa Sres. Zoológico Los Ángeles Limitada, Rut. 76.750.154-4.

7.- La información impresa al reverso de la orden de pedido Nro. 367/DIDECO en la que indica que existen fondos en la cuenta 2140552002 Gastos Operacionales del Programa de 4 a 7.



8.- El Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Zoológico Los Ángeles Limitada Rut. 76.750.154-4, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

DECRETO:

1.- **APRUEBA** evaluación para la adquisición de entradas al zoológico de acuerdo a las ofertas presentadas en el punto Nro. 5 del presente acto administrativo.

2.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de entradas a zoológico a Empresa Zoológico Los Ángeles Limitada Rut. 76.750.154-4.

BIEN/SERVICIO	:	Entradas Zoológico
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de adquirir entradas a zoológico para alumnos del programa de 4 a 7, de acuerdo a Orden de pedido Nro. 367/DIDECO, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Zoológico Los Ángeles Limitada Rut. 76.750.154-4
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSION	:	Trato directo para adquisición de entradas a zoológico para alumnos del programa de 4 a 7, según se solicita en la orden de pedido Nro. 367 de la Dirección Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.



GRUPO VALDES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$138.500.- Impto. Incluido al proveedor Sres. Zoológico Los Ángeles Limitada Rut. 76.750.154-4.

4.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)



CLV/OFS/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.